

ACTA N° 6/2016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIUDAD RODRIGO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Juan Tomás Muñoz Garzón.

Concejales:

D^a Azahara Martín Gutiérrez.

D. Carlos Fernández Chanca.

D^a Begoña Moro Castro.

D. Domingo Benito Lucas.

D^a. Alejandra Méndez Merino

D. Manuel Choya Moreno.

D. Joaquín Pellicer Valverde

D^a Soraya Mangas Muñoz.

D. Cristian González Holgado.

D. Marcos Iglesias Caridad

D. Miguel Matías Rubio Prieto

D. Jesús Bienvenido Sánchez Agudo.

D^a Beatriz Jorge Carpio.

D. José Manuel Jerez Rodríguez

Ausencias justificadas

D^a Carolina Paniagua Sánchez.

D. Ramón Sastre García.

Secretario Acctal.

D. Carlos A. Hernández Rubio

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y siendo las veinte horas del día treinta de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento Pleno.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta si algún Vocal desea formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2016, y al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2016.

No habiendo reparos ni observaciones, se acuerda por unanimidad la aprobación del borrador de las respectivas actas de las citadas sesiones.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta a los miembros del Pleno de la Corporación, según determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía que comprenden las numeradas desde la número 192/2016, de 18 de mayo a la número 273/2016, de 28 de junio, las cuales han estado a disposición de los señores concejales para conocimiento del desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, según lo previsto en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES DE SANJUANEJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE.- Con fecha 17

de Mayo de 2016 por la Presidencia de la Asociación de Vecinos Sanjuanejo se presenta escrito en el registro municipal remitiendo certificación del Acuerdo de la Junta Directiva, acordado con fecha de 10 de mayo de 2016, en la que se propone el cambio de nominación de las siguientes calles:

- Calle Rafael Cavestany que pasaría a denominarse Calle Concordia.
- Calle José Antonio que pasaría a denominarse Calle 15 de Octubre.

Se justifica la propuesta en el cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como ley de Memoria Histórica..

La Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Turismo y Festejos, en sesión de fecha 26 de mayo de 2016 emite dictamen favorable y propone se sigan los trámites oportunos para el cambio efectivo de la denominación de las citadas calles del poblado de Sanjuanejo.

Se abre un turno de debate tomando la palabra el Portavoz del Grupo municipal Popular (GMP), D. Marcos Iglesias Caridad, quien se ratifica en lo ya manifestado por los miembros de su grupo en la respectiva Comisión Informativa. Quiere realizar una sugerencia al Sr. Alcalde y es que se presenten de forma única la propuesta de cambio de calles de una sola vez y en un único punto del pleno y de una sola vez. Reitera, asimismo, que su grupo municipal se abstendrá en la votación.

Finalizada la intervención, por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto, no sin antes recordar que el actual cambio de denominación de dos calles que se proponen, se realiza en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, y que arroja el siguiente resultado:

Miembros del Pleno presentes: 15 de los 17 de que se compone legalmente.

- Votos a favor: Diez (10). (4 votos del Grupo municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y 3 votos del Grupo municipal Ciudadanos)

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: Cinco (5). 5 votos del Grupo municipal Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría de sus miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar el nombre de dos calles del poblado de Sanjuanejo, cuyos planos constan en el expediente, sitas dentro del Distrito Segundo, Sección Séptima:

* Calle Rafael Cavestany que pasaría a denominarse CALLE CONCORDIA.

* Calle José Antonio que pasaría a denominarse CALLE 15 DE OCTUBRE

SEGUNDO.- Remitir Certificación del presente acuerdo junto con un plano de las calles a la Delegación Provincial de Estadística de Salamanca, a la Oficina de Correos de la localidad, a la Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca para su conocimiento y efectos.

Comuníquese, asimismo, al Negociado de Estadística del Ayuntamiento para que se proceda a la rotulación de las nuevas calles.

ASUNTOS DE URGENCIA.- El Sr. Alcalde quiere someter a debate en la presente sesión el asunto, también ligado a la memoria Histórica, del CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA EATIM “AGUEDA DEL CAUDILLO” POR “AGUEDA”.

Informa el Sr. Alcalde que el citado asunto ya fue aprobado inicialmente por el Pleno, por mayoría absoluta legal, el pasado día 31 de marzo y Dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Desarrollo y Régimen Interior de fecha 23 de marzo de 2016. Dado que nada más realizar el Orden del día de la sesión se ha recibido el Informe Favorable de la Diputación provincial al respecto, considera urgente la necesidad de aprobar el presente asunto para su remisión a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León para su Aprobación Definitiva y no esperar a nueva sesión plenaria tras el verano.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria la inclusión del presente asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 15 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: Diez (10). (4 votos del Grupo municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y 3 votos del Grupo municipal Ciudadanos).

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Cinco (5). 5 votos del Grupo municipal Popular.

Por lo tanto, previa declaración de urgencia acordada por mayoría absoluta de los miembros que componen el Pleno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por no estar incluido en el Orden del día de la sesión ni previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, y ser, sin embargo, urgente adoptar acuerdo sobre el mismo, conoce el Pleno, el siguiente asunto:

A.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA EATIM “AGUEDA DEL CAUDILLO” POR “AGUEDA”.-

PRIMERO.- La Junta Vecinal de la Entidad Territorial de Ámbito Inferior a Municipio (en adelante EATIM) de Águeda del Caudillo, en sesión celebrada el día de 2 Marzo de 2016, a propuesta del Sr. Alcalde pedáneo, adoptó el siguiente ACUERDO:

*“Primero.- Prestar su conformidad al inicio del expediente administrativo para el cambio de denominación de la entidad local menor de **ÁGUEDA DEL CAUDILLO** en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

*Segundo.- Proponer que la nueva denominación de la entidad local menor sea: **ÁGUEDA**.*

Tercero.- Remitir Certificación del presente Acuerdo de la Junta Vecinal al Ayuntamiento del Ciudad Rodrigo al objeto de que se tramite el preceptivo expediente administrativo de cambio de denominación en los términos acordados y de conformidad con la normativa de aplicación.”

La Junta Vecinal justifica su propuesta en el cumplimiento de lo dispuesto en referida Ley 52/2007, de 26 de diciembre y por considerar que la denominación de ÁGUEDA es ya de por sí usual en la localidad y por la toponimia del lugar.

SEGUNDO.- Con fecha 31 de marzo de 2016 mediante Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, adoptado con la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, se acordó iniciar expediente para el cambio de denominación de la EATIM “Águeda del Caudillo” por “Águeda”.

TERCERO. Con fecha 15 de abril de 2016 dicho Acuerdo se sometió a información pública por plazo de treinta (30) días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca*, nº 72, de fecha 15 de Abril de 2016 y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, al efecto de que los particulares o Entidades que se creyeren perjudicados pudieran presentar reclamación.

CUARTO. Resultando, que durante el plazo de información pública NO se ha presentado alegación o reclamación ninguna.

QUINTO. Con fecha 28 de junio de 2016 se recibió Informe de la Diputación Provincial de Salamanca en relación con el inicio del expediente de cambio de denominación del Municipio INFORMANDO FAVORABLEMENTE a la aprobación inicial del expediente.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 28 de junio de 2016.

El órgano competente para la adopción del presente acuerdo es el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo favorable adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, según dispone en el artículo 47.2, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Se abre un turno de debate tomando la palabra el Portavoz del Grupo municipal Popular (GMP), D. Marcos Iglesias Caridad, quien se remite a su intervención del pasado 31 de marzo al debatir la aprobación inicial del expediente de cambio de denominación de la Entidad local menor. Entiende que ya está suficientemente debatido y manifestado, asimismo, el sentido del voto de su grupo.

Interviene a continuación el Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Domingo Benito Lucas, quien se manifiesta como no puede ser menos a favor del cumplimiento de la llamada Ley de la Memoria Histórica. La propuesta ha salido de la propia Junta Vecinal y ello es un avance en la memoria democrática del municipio. Muestra, asimismo, su satisfacción por el informe favorable de la Diputación provincial de Salamanca mediante Decreto de su Presidente que fue Alcalde de la Ciudad.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 15 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: Diez (10). (4 votos del Grupo municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y 3 votos del Grupo municipal Ciudadanos)

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: Cinco (5). 5 votos del Grupo municipal Popular.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por diez votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, y por tanto concurriendo la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de conformidad con el artículo 47.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación actual de la EATIM “Águeda del Caudillo” de este Municipio, que pasaría a denominarse “Águeda”, en base a los motivos y fundamentos que ya constan en el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 31 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta de la Consejería competente por razón de la materia, y teniendo en cuenta el informe emitido, según proceda, por la Real Sociedad Geográfica o la Real Academia de Historia y de las Universidades de la Comunidad o de otras instituciones que se consideren oportunas, proceda a la aprobación definitiva del cambio de denominación de la Entidad Local menor.

TERCERO. Una vez recibida la aprobación definitiva del cambio de denominación de la EATIM, remitir para su anotación en el Registro de Entidades Locales de Castilla y León, y publicar dicho cambio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

CUARTO. Asimismo, comunicar el cambio de denominación de la EATIM a la Administración del Estado a efectos de la anotación en el Registro de Entidades Locales estatal, y remitirlo para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde otorga la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Domingo Benito Lucas, quien desea contestar a un ruego formulado en la pasada sesión plenaria de 19 de mayo por D. José Manuel Jerez sobre el servicio de transporte urbano al centro de Especialidades.

Recuerda el Sr. Benito que el ruego versaba sobre la “prolongación del servicio del autobús urbano al Centro de Especialidades desde el Barrio del Puente. Dada las personas mayores existentes en las huertas de las Viñas se pide que se prolongue el servicio hasta esa zona y facilitar el servicio a más ciudadanos que lo precisan”.

Contesta que el Equipo de Gobierno está revisando anteriores contratos municipales con el objeto de articular las mejores soluciones a cada uno de los servicios. El Equipo de gobierno tiene entre uno de sus objetivos de la legislatura la articulación de mejoras en ese servicio de transporte, siempre que sea técnica y presupuestariamente viable. Por ello le contesta que su petición se está estudiando para su puesta en práctica, toda vez que también a él le han llegado propuestas de mejora en ese sentido.

El Sr. Jerez agradece la respuesta, que no deja de ser una reivindicación de los vecinos a los que hay que escuchar y está bien que se estudie la misma por el Equipo de gobierno y se ponga en práctica lo antes posible.

El Sr. Alcalde abre el turno con las siguientes intervenciones:

1ª.- El Portavoz del Grupo municipal Popular (GMP), D. Marcos Iglesias, recuerda que en una reciente Comisión Informativa por parte del Delegado de Educación se ha vuelto a plantear la convocatoria de ayudas para material escolar para el próximo Curso escolar 2016/2017 y se vuelve a contemplar la exclusión de aquellos alumnos que cursen sus estudios en la escuela concertada. En la propia Comisión el GMP ya planteó su punto de vista poniendo de manifiesto el criterio discriminatorio del planteamiento del Sr. Benito y así también considerado, de forma contundente, por los miembros de los grupos municipales socialista y de ciudadanos, a los que agradece el cambio de consideración. El GMP entiende que seguir por esa senda es un auténtico despropósito y sin embargo en esa comisión el

Sr. Benito señaló que iba a intentar convencer a sus socios del Equipo de Gobierno, y en particular al GMS.

La pregunta que formula el Portavoz del GMP es saber si ya los ha convencido y saber cómo van las negociaciones al respecto.

El Portavoz del Grupo municipal Popular (GMP), D. Marcos Iglesias pregunta al Sr. Alcalde si los miembros del GMCs van a entrar a formar parte del Equipo de Gobierno. Justifica su pregunta dado que así lo dejó entrever en su día el Sr. Alcalde, y que se formalizaría una vez pasadas las elecciones generales. Entiende que existe una inseguridad jurídica y política por la existencia de concejales con atribuciones pero que no están formalizadas.

En tercer lugar el Portavoz del Grupo municipal Popular (GMP), D. Marcos Iglesias pregunta al Sr. Delegado de Hacienda, Sr. Manuel Choya, sobre las retribuciones en régimen de dedicación exclusiva de los cargos de Alcalde y de Primer Teniente de Alcalde. Como ya han puesto en conocimiento público el GMP, el conflicto parte de que el sueldo bruto de los ejercicios 2015 y de 2016 no coincide. Ha habido un aumento de salario. Es un dato objetivo; no hay nada más que comparar nóminas de los ejercicios 2015 y de los ejercicios 2016. Matiza que el GMP nunca ha entrado si son altas o si son bajas tales retribuciones. Lo cierto es que ha habido una subida de sueldo encubierta al incorporarse el importe de las retenciones, cargándose al Ayuntamiento, y que no ha llevado aparejada una reducción del respectivo salario, aumentándose, por tanto la retribuciones brutas.

La pregunta se la formula al Delegado de Hacienda dado que en el debate de los presupuestos ya lo puso de manifiesto y preguntó por la subida de 9.730 respecto a lo acordado en la sesión de 6 de julio de 2015 y publicadas. Entiende que hay dudas jurídicas muy serias respecto de la legitimidad de cualquier cobro del ejercicio 2016: las dedicaciones exclusivas se aprobarán para el año 2015 y no se ha dicho nada del año 2016.

La propuesta de la Alcaldía que se llevó al Pleno del día 6 de julio de 2015 decía que *“esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno del Ayuntamiento acordar el régimen de dedicación exclusiva en favor del Sr. Alcalde, D. Juan Tomás Muñoz Garzón, con una retribución anual para el año 2015...”*. Dice año 2015.

Y siguiendo leyendo el acta de la sesión, el portavoz del GMP preguntó si se van a mantener esas dos dedicaciones exclusivas en los mismos términos cuantitativos para el año 2016. Y el Sr. Domingo Benito, a la sazón primer Tte de Alcalde, contesta: *“Sobre las preguntas realizadas si en el año 2016 se van a subir el importe de las dedicaciones decir que las retribuciones netas del Sr. Alcalde y del Tte. de Alcalde no van a subir en el próximo presupuesto.”* Hablaba de las retribuciones netas y había una intencionalidad de subir las brutas, señala el Sr. Marcos.

Reitera su argumentación y entiende que los pagos realizados en el ejercicio 2016 no están ajustados a derecho, dado que el Pleno no ha aprobado retribuciones para toda la legislatura, sino retribuciones brutas para el año 2015.

El ruego, por tanto, del Portavoz del GMP es que se vuelva a tratar como asunto en el próximo pleno la aprobación de las dedicaciones exclusivas para el ejercicio 2016. Que se aprueben con el importe bruto del año 2015 y si lo quieren subir, que lo digan y presenten una propuesta.

2ª.- La Concejala del Grupo municipal Popular (GMP), Dª Beatriz Jorge Carpio pregunta al Delegado de Alamedas sobre la arena vertida en la línea de baño para los niños en la zona de El Picón. Saben de la polémica suscitada por la altura del acceso que dificulta la entrada en el agua de los niños. Pregunta si se va a subsanar.

Pregunta asimismo a la Delegada de Cultura por la próxima celebración de la inclusión de Ciudad Rodrigo dentro de la marca Los Pueblos más bonitos de España. Se van a colocar unas placas conmemorativas de las que el GMP no tiene conocimiento de ello ni del lugar de ubicación. Entiende que se van a instalar en los accesos por las puertas de Amayuelas y del Conde y en la actualidad en las zonas citadas están pastando ovejas, (a lo que el GMP siempre ha mostrado su apoyo como manera de mantener limpios los fosos de forma sostenible). Pregunta si durante los días de celebración son el mejor momento para que permanezcan las ovejas en la zona.

3ª.- El Concejala del Grupo municipal Popular (GMP), D. José Manuel Jerez Rodríguez pregunta al Sr. Delegado de Medio Ambiente sobre los huertos familiares. Parece ser que desde la Delegación se pensaba licitar los huertos vacantes, pero ha pasado el momento de la siembra, y no se ha hecho nada.

Pregunta, asimismo, al Delegado de Obras por la retirada de escombros de la casa del Barrio de El Puente en la Calle Corralillo. Las obras de desescombro siguen sin rematarse y ya se ha sobrepasado los seis meses concedidos.

4ª.- El Concejala del Grupo municipal Popular (GMP), D. Matías Rubio Prieto pregunta al Delegado de Parques y Jardines sobre el estado en que se encuentra los solares situados en la parte trasera de la Avenida de Salamanca y la parte trasera de la calle Canal (zona conocida como el antiguo regato Torbellique). Parece ser que en el mes de febrero ya se mantuvo una reunión con los propietarios del Sector 3.7 según se informó en la propia Comisión de obras para que mantuvieran la zona limpia y que por el Ayuntamiento se abordaría la zona de propiedad municipal cuando se acabaran los trabajos de poda. Han pasado ese periodo y no se ha hecho nada por parte de nadie, señala el Sr. Matías Rubio. Pregunta si se va a limpiar la zona de maleza, dado el peligro de incendio que conlleva la zona y el foco de insalubridad que se está generando. Si se va a limpiar la parte municipal y si se va a requerir a la propiedad privada.

5ª.- El Concejala del Grupo municipal Popular (GMP), D. Jesús Sánchez Agudo pregunta al Delegado de Obras por los trabajos de pintura en las zonas del Parque de La Florida, de La Glorieta y viales de calles. Hay pasos de peatones en zona de importante tránsito de vehículo que apenas se ve la señalización, en particular los pasos de peatones. Le recuerda que en años pasados, por las actuales fechas, estaban las zonas totalmente pintadas.

Finalizadas las preguntas formuladas, el Sr. Alcalde otorga la palabra a los distintos Concejales Delegados para contestar a las diversas cuestiones formuladas y en los siguientes términos:

1º.- Para contestar a la intervención del Sr. Marcos sobre la próxima convocatoria de ayudas escolares toma la palabra el Delegado de Educación, D. Domingo Benito Lucas,

Señala el Sr. Benito que, como ha dicho el Sr. Marcos, no hay una postura común al respecto en el Equipo de Gobierno. Pero como pasa en muchos asuntos, no se puede estar de acuerdo en todo en la vida. Y más cuando hay más de una formación política que lo conforma, pero espera que el consenso se imponga

finalmente. Es sabido que el GMIU apuesta por la Escuela Pública a todos los efectos siempre y cuando lo permita la legislación. Es pública y con esa postura concurrieron a las elecciones municipales.

Entiende que la presente situación le pueda parecer jugosa al Portavoz del GMP cuando apuestan por el desgaste del equipo de gobierno sin realizar propuesta alguna.

La realidad es que se han puesto en marcha unas ayudas directas que antes no existían, que era una reivindicación clásica del GMIU y que el GMP se opone de forma sistemática. Pero la realidad es que las ayudas se han triplicado en un año. Le adelanta que se han mantenido conversaciones con el GMS para acercar posturas y en próximos días con el GMCs. En todo caso no le causa problema que haya posturas distintas, son cosas de la democracia, pero van a intentar encontrar una postura negociada. El Pleno no es el lugar para ello y llegado el momento, aunque sea el último grupo en enterarse, lo sabrá.

Replica el Sr. Marcos señalando que si la propuesta sale adelante en los términos que se trataron en la Comisión, la posición del Sr. Benito como Delegado de Educación quedaría en entredicho. Y las cuestiones ideológicas en un municipio deben dejarse al margen y resolverse los problemas concretos de los ciudadanos y si el resto de las formaciones políticas lo desautorizan, su posición queda en entredicho.

Discrepa que el GMP no hagan propuestas y piden a los miembros del GMP y GMCs que se mantengan firmes en la cuestión de las becas escolares.

Replica el Sr. Benito que siempre ha estado a favor de la escuela pública, es conocido por todos su postura. Pero también le dice que se está en un gobierno plural y todo es discutible y no pasa nada por tener puntos de vista distintos; todo se negocia, se discute y se consensua. Hay que naturalizar las diferencias políticas. Es lo que pasa al carecer de las mayorías absolutas. Lo mismo que le pasará al partido Popular en el Gobierno de la Nación. Es el juego de las mayorías y de las minorías. Pero le pide que las decisiones personales sean lo que son, personales, no lo que diga el Portavoz del GMP.

Replica el Sr. Marcos que las cuestiones ideológicas es una cosa, el apoyo a la escuela pública dentro de la coherencia del GMIU; pero aquí de lo que se debate son ayudas a alumnos y a sus familias. No a la escuela. Y en los centros concertados hay niños con dificultades económicas y sus familias también. Son compatibles ambos planteamientos pues se está hablando de los niños, no de la escuela. Debe reflexionar sobre ello. E insiste en Sr. Marcos la posición del Sr. Benito queda en entredicho, ha sido su prioridad en su acción política como Delegado de Educación.

Finaliza el turno de intervenciones respecto de la presente pregunta interviniendo el Sr. Alcalde quien ratifica las palabras del Delegado de Educación sobre las conversaciones mantenidas con el GMS y la ejecutiva socialista al respecto para intentar llegar a un punto de encuentro y también se mantendrán contactos con el GMCs para completar el acuerdo.

2º.- Para contestar a la intervención del Sr. Marcos sobre la entrada del GMCs en el Equipo de Gobierno municipal toma la palabra el Sr. Alcalde.

Señala el Sr. Alcalde que es una decisión del GMCs y de sus órganos de dirección del partido y no le corresponde añadir nada más.

3º.- Para contestar a la intervención del Sr. Marcos sobre sobre las retribuciones en régimen de dedicación exclusiva de los cargos de Alcalde y de Primer Teniente de Alcalde toma la palabra el Sr. Alcalde,

Manifiesta lo siguiente:

“Me sorprendió realmente la denuncia pública que al respecto hicieron ustedes, primero a los medios de comunicación y después, siguiendo su propuesta de austeridad electoral, repartiendo un panfleto por los portales de esta ciudad. Me sorprendió que seis meses después de aprobarse los presupuestos, en donde estaba expresamente significada la cuantía de las retribuciones brutas y líquidas del alcalde y del primer teniente de alcalde para el presente año, como aparecen en el acta de la sesión plenaria del pasado 23 de diciembre –se las recuerdo en mi caso: una retribución bruta al mes de 2.725 euros, Seguridad Social 203,46, retención 509,3 y un importe líquido al mes de 2.012 euros, la misma cuantía que la percibida en 2015. Digo que me sorprendió que seis meses después, y tras haber aprobado usted, ustedes el acta de esa sesión plenaria sin ningún reparo, salgan a la calle afirmando que el alcalde y el teniente de alcalde han engañado a la ciudadanía, que ha habido una subida encubierta de sueldos. Me sorprende esa rapidez, esa capacidad de reacción que han tenido seis meses después; y aún más me pasma que faciliten un argumentario torticero, una engañifa sin paliativos, y que sus dirigentes provinciales, alguno de ellos, tal vez el que más tendría que callarse, echen sal en lo que consideran una herida, una posible brecha en la gestión de este equipo de gobierno. Además, no tienen reparo en facilitar un documento privado, como es mi nómina, a los medios de comunicación para su difusión. No sé si saben, creo que sí, que existe una ley de protección de datos personales. No me refiero al salario, sino a otros conceptos que en ese documento figuran y que no fueron ocultados.

Mire usted, miren ustedes. Si esas prácticas van a ser su referente como oposición, bienvenidas sean, pero hacen un flaco favor a la gestión pública, a la gestión municipal, siguiendo esos derroteros.

Venimos diciendo desde que asumimos el mandato electoral confluyente en este equipo de gobierno, que se iban a reducir las asignaciones en un 30%. Una promesa que quedó reflejada en los presupuestos aprobados el pasado 23 de diciembre, pasando de una consignación presupuestaria de 100.000 euros a 70.000 euros. Entrando en terrenos farragosos, me veo obligado a recurrir, a ponerles algunos ejemplos. Nos vamos a abril de 2015, con el anterior equipo de gobierno. Los 16 miembros de la corporación municipal percibieron como asignación bruta un total de 11.750,55 euros; 916,05 euros correspondían a cada uno de los concejales del equipo de gobierno. A ese total habría que sumar los 3.873,94 euros que percibió, en concepto de dedicación exclusiva, el primer teniente de alcalde. En total, 15.624,49 euros fueron a los bolsillos del conjunto de la corporación municipal en abril de 2015. Un año después, y ustedes son testigos directos, en abril de 2016 el global de las asignaciones, sin dedicaciones exclusivas, ascendió a 3.880,4 euros, con una media cercana a los 300 euros –el que más percibió, 365,1 euros, fue el portavoz del grupo Ciudadanos-. A eso habría que sumar los 4.705 euros brutos que el primer teniente de alcalde y yo percibimos. En total, los miembros de esta corporación en abril de 2016 percibimos en conjunto 8.585,4 euros brutos, casi la mitad de lo que costó la otra corporación en la comparativa de los meses de abril de 2015 y 2016.

Y es que además, en lo que llevamos de 2016 los miembros de esta corporación sin dedicación exclusiva, han percibido, hasta el mes de mayo, un total de 25.297,76 euros, lo que supone una media mensual de 5.059,6 euros y de 337 euros por concejal, por el arduo trabajo que algunos concejales desarrollan en este ayuntamiento.

En definitiva, y volviendo al planteamiento inicial, la transparencia es lo que prima en la gestión de este equipo de gobierno. La supuesta subida de salarios, la engañifa que ustedes han vendido, fue aprobada en sesión plenaria y fue ratificada por ustedes mismos en el siguiente pleno. Que el importe líquido es el mismo para ambos salarios y la única variación, por cierto obligada, es el ajuste del IRPF al pasar de un contrato de seis meses a otro anual. Que este equipo de gobierno está cumpliendo con todo lo prometido en esta y otras materias, que actúa, repito, con total transparencia –en el portal de transparencia del ayuntamiento se cuelgan todos los meses las nóminas resumidas en sus conceptos bruto y neto-. Y que, en todo caso, es demasiado medurado en el gasto de los conceptos de asignaciones a miembros de la corporación. Que en este equipo de gobierno, no hay ni filibusteros, ni bucaneros ni piratas, al contrario que en algunas administraciones, para buscar, conseguir y repartirse el botín, como alguien de su partido, el ex alcalde de Ciudad Rodrigo y presidente del PP, denunció a los medios de comunicación. No sé si ese es el concepto que usted, ustedes o su partido tienen de la gestión pública. Nosotros, por supuesto que no.”

A continuación toma la palabra el primer teniente de Alcalde, D. Domingo Benito Lucas quien está por completo de acuerdo con la intervención del Sr. Alcalde. Asimismo quiere hacer una reflexión: invita al Sr. Marcos a que lea el acta del pleno de los presupuestos, pues señala que no la ha leído, dado que en ella figuran de forma detallada todas las cantidades que ha descrito el Sr. Alcalde y que por otro lado ha ratificado el Sr. Interventor municipal.

Y si el Sr. Marcos no quiere reflexionar sobre el volumen de los sueldos sí lo hará el Sr. Benito:

Actualmente hay dos dedicaciones exclusivas y no es la primera vez que eso ha ocurrido. El salario bruto del Alcalde era de 3.310 euros y el del primer teniente de Alcalde era de 2.491 euros. En total 5.802 euros que se convierten, contando la Seguridad Social, en 101.548 euros al año. Ese era el criterio del GMP.

Ahora, el criterio de este tripartito, tal y como se puede ver claramente en el presupuesto y en el acta del pleno de presupuestos el Alcalde y el primer teniente de Alcalde le cuesta al Ayuntamiento, Seguridad Social incorporada, 88.729 €, más de 13.000 € menos.

La diferencia del salario por ejemplo del mes de mayo 2016 del primer teniente de Alcalde respecto del mes de mayo de 2015 es del 37%. Es decir, el Sr. Domingo cobra un 37% menos que el anterior. Por eso sí hay que hablar de los salarios y entiende que los salarios de los cargos públicos deben ser decentes dentro de un margen. Él cobra 2,4 veces el salario mínimo interprofesional y se considera un privilegiado, aunque otros muchos puedan llegar a 8 veces o más el SMI. Y no cree que sea escandaloso, ni sea un botín como decía el anterior Alcalde, que cobra lo que aquí percibe el Alcalde y el teniente de Alcalde juntos. Por eso le invita al Sr. Marcos a que se manifieste.

Igualmente ocurre con las percepciones de las dietas de los 15 concejales que no tienen dedicación exclusiva por asistencia a órganos colegiados: A fecha

actual han percibido 25.000 euros todos ellos. El pasado año en el mismo periodo más del doble.

Replica el Sr. Marcos al Sr. Domingo que se escabulle del debate, dado que el debate no es el sueldo, sino el aumento del sueldo. Es importante que se tenga claro.

Se le reprocha que haya incumplido la moción sobre gastos electorales cuando ello no es cierto dado que en el folleto confeccionado no había referencia alguna a cuestiones electorales. El folleto informativo versaba sobre el año de legislatura, independientemente de que haya coincido con un periodo electoral. Folleto dicho sea de paso pensado incluso antes de la convocatoria electoral.

Pero no entran en el fondo del debate. El debate es la subida encubierta de salarios por parte del Alcalde y el primer teniente de Alcalde. Y no hay nada más fácil que coger las nóminas. Y 2.725 € es más que 2.360 €. Y 2.018 € es más que 1.750 €. Eso es una subida de salarios. Y menos mal que el GMCs también lo han entendido así. Reta al Sr. Alcalde a que suba al Portal de Transparencia el bruto del ejercicio 2015. Le reta a que lo hagan. Entonces verán los ciudadanos que lo que el GMP denuncia es cierto. Han mantenido el neto subiendo las retribuciones brutas.

Dicen que la subida de las retribuciones la han planteado en el debate de los presupuestos, pero señala el Sr. Marcos que en los presupuestos no se aprueban ni derechos ni obligaciones, se aprueban consignaciones presupuestarias, límites de gastos. Ni obligaciones por parte de la Hacienda local ni derechos por parte del Alcalde ni del primer teniente de Alcalde. No se ha incluido como asunto en el orden del día del pleno donde se aprueba esa subida de retribuciones. Eso es así. Y hasta lo dice el Delegado de Hacienda en el debate de presupuestos del 23 de diciembre pasado al contestar *“porque a través de los presupuestos no se modifican el importe de las dedicaciones exclusivas”*. Es evidente y es elemental. Y los datos son objetivos, reitera, las nóminas del año 2016 son mayores que las nóminas del año 2015.

Sobre la confidencialidad de datos decir que no entra en lo que hagan los medios de comunicación, en el folleto no ha dato confidencial alguno, los datos son públicos.

Deben aclarar la situación, no valen las comparaciones ni atacar con otros temas. Y es cierto que han bajado las asignaciones a los concejales que no tienen dedicación exclusiva por asistencia a órganos colegiados, pero han subido las del Alcalde y las del primer teniente de Alcalde. Y tampoco casa con la moción del GMIU presentada en la pasada legislatura de bajar las asignaciones en las dedicaciones exclusivas.

Finaliza el Sr. Marcos reiterando en su pregunta, pide que se explique y se justifique la subida de retribuciones e insiste que solo se aprobó para el Ejercicio 2015 y debe volver a aprobarse las retribuciones para el ejercicio 2.016. En todo caso ya adelanta que se estudiará el asunto desde el punto de vista jurídico técnico.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que en ese sentido no hay ningún inconveniente para que se solicite los informes a la Intervención y a la Secretaria al respecto. Insiste el Sr. Alcalde que desde el GMP han tenido sobrado tiempo para plantear el asunto y no seis meses más tarde cuando debía de plantarse en el acta siguiente a la sesión de aprobación de los presupuestos.

Replica el Sr. Portavoz del GMP que se ratifica en su exposición, que las referencias a la subida de sueldos en la sesión de los presupuestos salieron a colación por una intervención propia preguntando al Delegado de Hacienda por un

exceso en las dedicaciones de 9.730 euros que no cuadraban. Y no se le contestado, ni se ha resuelto conforme a derecho. Insiste en que en los presupuestos no se aprueban ni derechos ni obligaciones, solo se aprueban consignaciones presupuestarias, límites máximo de gastos.

Finaliza el Sr. Alcalde entendiendo que el asunto ya está debatido, reitera que no ha habido subida encubierta, transparente y debatida en el debate presupuestario como así se refleja en el acta de la sesión y el GMP no puso objeciones a la misma cuando pudieron haberlo hecho.

4º.- Para contestar a la intervención de la Srª. Jorge sobre sobre la arena de la zona de baño de El Picón toma la palabra el Delegado de Medio Ambiente, D. Manuel Choya Mateos.

Señala el Sr. Delegado que efectivamente tras las mejoras llevadas a cabo en El Picón se buscaron opciones alternativas para favorecer la crecida del césped y la colocación de la arena. Tras valorar distintas ubicaciones se optó por una de ellas y es donde se ha adecuado con arena el acceso al baño, si bien, al bajar el cauce del agua hay un desnivel que ya ha solucionado en la mañana de hoy.

Contesta la Srª Jorge que ya han visto los trabajos realizados en la mañana de hoy pero sigue habiendo un desnivel de 70 cm, por lo que pide se subsane.

Replica el Sr. Choya que se está en ello con la idea de mejorar el acceso.

5º.- Para contestar a la intervención de la Srª. Jorge sobre sobre los carteles informativos con motivo de la próxima celebración de la incorporación de Ciudad Rodrigo a la Red de los Pueblos más bonitos de España toma la palabra el Delegado de Cultura, Dª Azahara Martín Gutiérrez.

Señala la Srª Delegada que si lo que le preocupa son las ovejas le informa que no habrá problema porque todos los actos se van a desarrollar en la Plaza Mayor y la subida de los grupos les constan que suben por la puerta del Registro fundamentalmente.

Contesta la Srª Jorge que se congratula que centralicen todos los actos en el corazón de la ciudad, como es lógico. Y sobre su manifestación de que la subida de los grupos de turistas se focaliza en la Puerta del Registro, discrepa de ese punto de vista ya que entiende que es por la Puerta del Conde. Se pregunta entonces porqué la Oficina de Turismo está en la Puerta del Conde.

Replica la Srª Delegada que ya se informó en la Comisión respectiva que la Oficina de Turismo se iba a trasladar a la Plaza Mayor.

Informa el Sr. Alcalde que con motivo de la celebración de la incorporación de Ciudad Rodrigo a la Red de los Pueblos más bonitos de España se han encargado 8 carteles, 4 de ellos de gran formato se instalarán en los accesos al núcleo urbano y otros cuatro en otras zonas. El destapado del mismo se hará en el salón de acto.

6º.- Para contestar a la intervención del Sr. Jerez sobre sobre los huertos familiares la palabra el Delegado de Medio Ambiente, D. Manuel Choya Mateos.

Señala el Sr. Delegado que es un tema que corresponde a la Delegación de Servicios Sociales, si bien se ha trabajado de manera conjunta. No obstante responderá a la pregunta. Señala que no existía proyecto concreto alguno que reflejara unos objetivos claros sobre los huertos sociales más allá de la mera concesión. Entiende que se deben conjugar otros elementos en juego, el aprendizaje de nuevas técnicas, las necesidades sociales y había cuestiones de forma. Había huertos que eran gestionados por personas sin título alguno para su explotación. También existían huertos de grandes dimensiones que aconsejaba su división para

ser explotados por mayor número de beneficiarios, como así se hizo al final de la pasada legislatura.

Es intención del equipo de gobierno de presentar una propuesta con unos objetivos claros, mejorando la seguridad. No se han podido adjudicar en la presente temporada pero se intentará hacerlo en la siguiente.

Replica el Sr. Jerez que a principios de enero antes de empezar la temporada se habló del tema y hubo personas que hablaron con el Sr. Choya. Parece que se les dio garantías de que se iba a resolver pronto. Ha pasado el tiempo de la siembra y se ha perdido un año; no le valen los argumentos del Sr. Delegado. Entiende que no debe ser tan complicado adjudicar un huerto familiar a quien lo necesite. La gente tenía su ilusión y no se ha hecho nada.

Señala el Sr. Delegado que en enero se encontraron con dudas en cuanto a la titularidad de algunos huertos, su dimensión y los problemas de acceso. Y era un problema sin resolver de la anterior Corporación. Sobre el fondo de la cuestión entiende que los huertos de autoconsumo no es darle la tierra a alguien, no es pasarla de padres a hijos, sino a personas que lo necesiten, no es una propiedad privada, hay otras consideraciones a tener en cuenta, y es lo que se quiere hacer desde el equipo de gobierno.

7º.- Para contestar a la intervención del Sr. Jerez sobre el derribo del edificio de la calle Corralillo, y la escombrera existente, toma la palabra el Delegado de Obras, D. Domingo Benito Lucas.

Señala el Sr. Delegado que como ya se ha explicado en la Comisión de Obras se han realizado visitas al Barrio de el Puente para identificar las parcelas que se encuentran en mal estado desde hace décadas y 66 parcelas del resto de la ciudad. Se han incoado algunas órdenes de ejecución instando a la nueve propiedades para que arreglen las edificaciones y ese trabajo se está realizando y se irá viendo cómo se resuelven de forma individualizada.

Sobre la parcela municipal de la calle Rio se está estudiando la posibilidad de darle una solución, si se resuelve los problemas que puedan generar las medianerías. Igualmente con el solar de la calle Corralillo. Se quiere que esas dos parcelas queden diáfanos y transitables y evitar sean valladas y sean focos de suciedad, como ha estado así durante años (la de la calle Rio). Primero hay que asegurar la medianería y por eso no se ha vallado el solar y se está en conversaciones con la propiedad. Esa es la voluntad con el equipo de gobierno.

El Sr. Jerez se congratula con la respuesta pero la pregunta es por la casa derruida de la Calle Corralillo, por los escombros que siguen ahí, a la vista.

Le contesta el Sr. Delegado que se quiere quede diáfano y sea transitable. Se está en conversaciones con la propiedad.

8º.- Para contestar a la intervención del Sr. Matías Rubio sobre los solares de la zona del antiguo Regato de El Torbellique y la escombrera existente, toma la palabra el Delegado de Medio Ambiente, D. Manuel Choya Moreno.

Señala el Sr. Delegado que es consciente de la situación y quiere proceder a su limpieza. La limitación de recursos presupuestarios y de personal y la exuberante primavera justifican que se hayan retrasado los trabajos. Espera que se vaya acometiendo ese trabajo a lo largo del verano. Sobre el resto de parcelas privadas ya ha respondido el Delegado de Obras que se han identificado 66 parcelas privadas requiriendo a sus propietarios que procedan a su desbroce y limpieza. Algunos propietarios ya han procedido a la limpieza de los respectivos solares y otros no. En estos casos el Ayuntamiento estudiará si se ejecuta de forma subsidiaria a su costa.

Contesta el Delegado de Obras que ligada a la respuesta anterior se ha realizado un inventario de solares y una base de datos de los propietarios (algo que nunca se ha hecho) y en próximos ejercicios se podrá reiterar a sus respectivos propietarios que procedan a la limpieza de los mismos. También se han limpiado parcelas municipales que hacían más de 12 años que no se actuaba sobre ellas y los vecinos se congratulan de ello.

Replica el Sr. Rubio que él se refiere a los propietarios de las parcelas de la zona a que ha hecho referencia y pregunta si se les ha notificado.

Contesta el Sr. Domingo que notificados están pues personalmente así se lo ha comunicado en una reunión en la Alcaldía.

9º.- Para contestar a la intervención del Sr. Jesús Sánchez Agudo sobre las actuaciones de pintura, toma la palabra el Delegado de Obras, D. Domingo Benito.

Señala el Sr. Delegado que ya se han comenzado los trabajos de pintura una vez seleccionado el pintor mediante una convocatoria y confección de Bolsa de empleo. Se ha estado pintando en el Colegio de El Puente, en el Pabellón Conde de Foxá entre otras actuaciones. También le informa que se han mantenido reuniones con el capataz de obras municipal para acometer los trabajos de pintura de la red viaria y se irá haciendo las labores de pintura que sean necesarias de forma progresiva.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión ordinaria, la Presidencia la levantó a las veintiuna horas y treinta minutos en el lugar y fecha indicados al comienzo, de que yo el Secretario doy fe

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.